

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15410 VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 42/2010-B, por auto de veintiseis de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fomento de la Construcción de Inmuebles, S.A. -FOCISA-, con C.I.F.:A28141208, con domicilio en c/ Padre Francisco Suarez, nº 29-1º C de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 26 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100022820-1